

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-27/2020 “SERVICIO DE ARMADO Y ENSAMBLE DE PAQUETES DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 03 (tres) de abril del año 2020 (dos mil veinte), “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Adquisición de Útiles Escolares derivado de La Licitación Pública Local OM-27/2020 “Servicio de Armado y Ensamble de Paquetes de Útiles Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, cuyo objeto es suministrar a

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-27/2020 “SERVICIO DE ARMADO Y ENSAMBLE DE PAQUETES DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, CELEBRADO CON LA PERSONA FÍSICA ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA.

"EL MUNICIPIO" hasta 26,072 (veintiséis mil setenta y dos) Mochilas con útiles para primero, segundo y tercer grado de secundaria, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

- C. "LAS PARTES" acuerdan que debido al incremento del dólar ocasionado por la contingencia actual y los precios del petróleo, los costos de materia prima y logística asociados a los bienes que forman parte del proceso de adquisición antes mencionado, se ven afectados, requiriendo un incremento al costo, mismo que fue validado por la Dirección de Recursos Materiales "EL MUNICIPIO".
- D. Que derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar el primer párrafo de la cláusula PRIMERA, así como la cláusula SEGUNDA del **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de disminuir la cantidad de piezas a entregar e incrementar el precio unitario, conforme a lo establecido en el artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- E. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

- I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar el primer párrafo de la cláusula PRIMERA del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” a cambio de una cantidad de dinero, suministrará a “EL MUNICIPIO” hasta 26,072 (veinte seis mil setenta y dos) Mochilas con útiles para primero, segundo y tercer grado de secundaria, todas y cada una de ellas con las características requeridas tanto en el Anexo 1 Especificaciones de las bases de la Licitación Pública Local OM-27/2020 “Servicio de Armado y Ensamble de Paquetes de Útiles Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”.

II. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para la ejecución del presente contrato es por la cantidad de hasta \$11'220,950.79 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 79/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, misma que se desglosa a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario de Paquetes	Precio Partida
3	26,072	Mochilas con útiles de Secundaria (1° a 3°)	\$371.02	\$9'673,233.44
		IVA		\$1'547,717.35
		Total		\$11'220,950.79

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-27/2020 “SERVICIO DE ARMADO Y ENSAMBLE DE PAQUETES DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, CELEBRADO CON LA PERSONA FÍSICA ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago se cubrirá de la forma siguiente: 50 % (cincuenta por ciento) por concepto de anticipo, previa entrega de fianza de anticipo que garantice el 100 % (cien por ciento) de éste y la cantidad restante, una vez que se haya cumplido a cabalidad con la entrega de los bienes materia del presente contrato de acuerdo al plazo de ejecución y entrega establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento, en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 15 (quince) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-27/2020 “Servicio de Armado y Ensamble de Paquetes de Útiles Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

- III. **“LAS PARTES”** convienen en que **EL CONTRATO DE ORIGEN**, subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento, con excepción de la modificación al primer párrafo de la cláusula PRIMERA y la Cláusula SEGUNDA de **EL CONTRATO DE ORIGEN**.
- IV. **“LAS PARTES”**, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o

cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 21 (veintiuno) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte).

"EL PROVEEDOR"


ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

FIRMA DE CONFORMIDAD

MTRO. RODOLFO FLORES GONZALÉZ
Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de la Comunidad
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto

TESTIGOS:

MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico

LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-27/2020 "SERVICIO DE ARMADO Y ENSAMBLE DE PAQUETES DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", CELEBRADO CON LA PERSONA FÍSICA ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA.